

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|--------------|--|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | PDFDOCEXP-2023-1027-20230619132548.pdf | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | PROPUESTA ALCALDIA TC3.pdf | 6017574_20230619_132550.pdf | 2 | 3 - 4 |
| 4 | Providencia transferencia de crédito.pdf | 6017576_20230619_132550.pdf | 1 | 5 - 5 |
| 5 | informe intervención TC3.pdf | 6018000_20230619_132550.pdf | 1 | 6 - 6 |
| 6 | Documento contable RC | 6018003_20230619_132550.pdf | 1 | 7 - 7 |
| 7 | DECRETO TC 3.pdf | 6018092_20230619_132550.pdf | 1 | 8 - 8 |
| 8 | CONT. TC 3.2023.pdf | 6022145_20230619_132550.pdf | 2 | 9 - 10 |

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/1027

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 13:25:50)

ASUNTO: TC 3/2023 POR IMPORTE DE 133,14 EUROS

Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC3.pdf

SHA256: 3E9E02A2D8341098AA2800D9504EB6F62CDDDF14474235DD2BE2F735ADE26FD8D

CSV: 9CD4EFB9BF3D6F40400F Fecha de insercion : 02-02-2023 11:24:48

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: E0834A5334549C6F80A970B666D3F21392F0F2B314D459D15B7BB544B0DCAAD1

CSV: DED809481D2F2422E879 Fecha de insercion : 02-02-2023 11:25:08

Resguardo del documento: informe intervención TC3.pdf

SHA256: 6FF5409D34D34D718F2EAD95E98984DADC06A8143FDB8D9B55CDC720E1C2F525

CSV: 4D14F973AED0E7FE443F Fecha de insercion : 02-02-2023 11:26:29

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: FA5D33B403108DE1B1B3B03FE942C8163E17BA2E83A9FBA046EDEB5DBA599027

CSV: 660EC25EDCA5C03EEBEE Fecha de insercion : 02-02-2023 11:25:32

Resguardo del documento: DECRETO TC 3.pdf

SHA256: A1FC50532B619847762DB384586A8874EA4C82A5A90AE3FDDE4A546E90D6DDB9

CSV: A3A8651495F18CB9FCC1 Fecha de insercion : 02-02-2023 11:25:40

Resguardo del documento: CONT. TC 3.2023.pdf

SHA256: 2D97651C50E2CF0D834CFA8A0140768593948FC7A4F46143FF2A11EF49748000



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2023

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2023, esta Alcaldía propone la tramitación del **TERCER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2023. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **133,14 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar el crédito de la partida del Equipamiento de Protección Civil línea 2

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|--------------|--|---------------|
| 1320/ 120.01 | SUELDOS DEL GRUPO A2 | 133,14 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 133,14 |

En cuanto aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

| Aplicación | | Euros |
|-------------|---|---------------|
| 1350/629.07 | EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO P. CIVIL LÍNEA 2 | 133,14 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 133,14 |

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019,

Código seguro de verificación (CSV):

9CD4 EFB9 BF3D 6F40 400F



9CD4EFB9BF3D6F40400F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-02-2023

entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

9CD4 EFB9 BF3D 6F40 400F



9CD4EFB9BF3D6F40400F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-02-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DED8 0948 1D2F 2422 E879



DED809481D2F2422E879

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-02-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 1027/2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **TERCER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2023, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, El Interventor de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **133,14 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|--------------|--|---------------|
| 1320/ 120.01 | SUELDOS DEL GRUPO A2 | 133,14 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 133,14 |

TERCERO.- En cuanto aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|---|---------------|
| 1350/629.07 | EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO P. CIVIL LINEA 2 | 133,14 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 133,14 |

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto. Al ser transferencias relativos a gastos de personal correspondiente a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Local.

Es cuanto puedo informar.

1

Código seguro de verificación (CSV):

4D14 F973 AED0 E7FE 443F



4D14F973AED0E7FE443F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 02-02-2023

| | | | |
|---|--|---------|--|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | Clave 101 RC Retención de Crédito para Transferencias | Signo 0 | Número de Operación 22023000344 Número de Registro 2023/001272 Número de Expediente Número de Referencia 2023000553 Número de Aplicaciones 1 Departamento |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | | | |

| | | | |
|---|-------------|--------------|--|
| Aplicación | | | |
| Orgánica | Programa | Económica | Descripción |
| | 1320 | 12001 | SUELDOS DEL GRUPO A2 |
| | | | Importe Aplicación (A) 133,14 Euros |
| Total de la operación en letra (euros) ciento treinta y tres euros y catorce céntimos | | | IMPORTE TOTAL (A) 133,14 Euros |

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 133,14 Euros

Texto
RC TC 3/2023 GEX 1027/2023

| | |
|--|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 806 Fecha 02-02-2023 | |
|--|--|

Código seguro de verificación (CSV): 660EC25EDCA5C03EEBEE

660E C25E DCA5 C03E EBEE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 02-02-2023

plm_lima_conta_fron_01



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 3-2023, (GEX 1027/20223 en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe del Interventor

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 3/2023, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|--------------|--|---------------|
| 1320/ 120.01 | SUELDOS DEL GRUPO A2 | 133,14 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 133,14 |

En cuanto aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

| Aplicación | | Euros |
|-------------|---|---------------|
| 1350/629.07 | EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO P. CIVIL LINEA 2 | 133,14 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 133,14 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

L

Código seguro de verificación (CSV):

A3A8 6514 95F1 8CB9 FCC1



A3A8651495F18CB9FCC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-02-2023

Firmado por Secretaría General PORRAS MONTES MELISA el 02-02-2023

| | | | | | |
|---|--|-----------|------------|------------------------|----------------------|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | Clave 040 | TC | Signo 0 | Número de Operación | 22023000366 |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | Transferencias de Crédito Positivas | | | Número de Registro | 2023/001354 |
| | | | | Número de Expediente | 1 - TC 3/2023 |
| | | | | Número de Referencia | 2023000624 |
| | | | | Número de Aplicaciones | 1 |
| | | | | Departamento | |

| | | | |
|---|-------------|--------------|--|
| Aplicación | | | |
| Orgánica | Programa | Económica | Descripción |
| | 1350 | 62907 | EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO P. CIVIL LINEA 2 |
| Total de la operación en letra (euros) | | | Importe Aplicación (A) 133,14 Euros |
| ciento treinta y tres euros y catorce céntimos | | | IMPORTE TOTAL (A) 133,14 Euros |

NSOG0010

| | | |
|--|----------------------------|---------------------|
| | IMPORTE LÍQUIDO (A) | 133,14 Euros |
|--|----------------------------|---------------------|

Texto
TC 3/2023 GEX 1027 APROBADO DEC 2023/00000266

| | |
|--|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 862 Fecha 02-02-2023 | |
|--|--|

| | | | |
|---|------------|------------------------|---------------|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | TC/ | Número de Operación | 22023000368 |
| | | Número de Registro | 2023/001355 |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | | Número de Expediente | 1 - TC 3/2023 |
| | | Número de Referencia | 2023000553 |
| | | Número de Aplicaciones | 1 |
| | | Departamento | |
| | | Núm. Oper. Anulada | 22023000344 |

| Aplicación | | | |
|------------|----------|-----------|----------------------|
| Orgánica | Programa | Económica | Descripción |
| | 1320 | 12001 | SUELDOS DEL GRUPO A2 |

| | |
|---|--|
| Total de la operación en letra (euros) ciento treinta y tres euros y catorce céntimos | Importe Aplicación (A) 133,14 Euros |
| | IMPORTE TOTAL (A) 133,14 Euros |

NSOG0010

| | |
|--|---|
| | IMPORTE LÍQUIDO (A) 133,14 Euros |
|--|---|

Texto
RC TC 3/2023 GEX 1027/2023

| | |
|--|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 863 Fecha 02-02-2023 | |
|--|--|